



DECRETO N° 1044

TEMUCO, 12 JUL 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 28.06.2019; presentada por Lleuful Hueichaleo Sergio.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado que realizará cambio de domicilio, solicitará patente Mef, en su solicitud de eliminación de patente.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : LLEUFUL HUEICHALEO SERGIO
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 2-20948
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA-CORREO PRIVADO
Código Actividad : 619.090
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 1027 OFICINA 209
Rol Avalúo : 91-33
Fecha de Solicitud : 28.06.2019
N° Solicitud : 248
Fecha Eliminación : 28.06.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1784823